

Comunicado de ueno Holding S.A.E.C.A.

En cumplimiento lo dispuesto por la Ley N° 5.810/2017 del Mercado de Valores y por la Resolución CNV CG N° 41/2023 “Reglamento General del Mercado de Valores”, ueno Holding S.A.E.C.A. informa cuanto sigue:

- 1 Que, en fecha 10 de febrero de 2025, se comunicó a la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay y a la Bolsa de Valores de Asunción, en carácter de HECHO RELEVANTE, la intención por parte de ueno Holding S.A.E.C.A. de iniciar los trámites del proceso de FUSIÓN POR ABSORCIÓN con el Grupo Vázquez S.A.E., éste último en calidad de absorbente. De esta manera, ueno holding S.A.E.C.A. pasará a ser ABSORBIDA por el Grupo Vázquez S.A.E. [VER MÁS](#)
- 2 Que, en fecha 18 de febrero de 2025, se realizó la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, donde se resolvió aprobar los trámites de FUSIÓN POR ABSORCIÓN, entre Grupo Vázquez S.A.E. (como absorbente) y ueno holding S.A.E.C.A. (como absorbida).
- 3 Que, en fecha 14 de marzo de 2025, se comunicó a la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay y a la Bolsa de Valores de Asunción, en carácter de HECHO RELEVANTE, la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. [VER MÁS](#)
- 4 Que, en fecha 22 de marzo de 2025, se ha llevado a cabo la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la cual se resolvió:
 - **La reducción del capital social** de la entidad en la suma de Gs. 255.933.000.000, quedando el nuevo capital social en Gs. 131.820.000.000.-
 - **El reembolso y la anulación de las acciones ordinarias de voto simple y preferidas**, conforme al valor nominal de las mismas, con pagos netos y al contado, vía transferencia bancaria.
 - **La modificación del Estatuto Social** para reflejar el nuevo capital social, en los términos aprobados por la Asamblea.
 - **La aprobación por parte de los accionistas preferidos del rescate de sus acciones** sin cláusula de rescatabilidad, incluyendo su reembolso y anulación.

Actualmente, la composición accionaria de ueno Holding S.A.E.C.A., se encuentra conformada por acciones ordinarias de voto múltiple, a saber:

ACCIONISTAS	Suma de Capital
GRUPO VAZQUEZ S.A.E.	131.447.000.000
VICTOR HUGO VAZQUEZ	373.000.000
	131.820.000.000

Las resoluciones señaladas fueron adoptadas por unanimidad de los accionistas presentes en asamblea, cumpliendo con los quorum legales y estatutarios establecidos para cada clase de acción.

- 5 Que, en fecha 4 de abril de 2025, las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22 de marzo del corriente fueron comunicadas a la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay y a la Bolsa de Valores de Asunción, en carácter de HECHO RELEVANTE. [VER MÁS](#)

- Composición accionaria al 05/06/2025
- Capital Emitido
- Capital Suscrito
- Capital Integrado
- Valor nominal de las acciones

Gs 131.820.000.000
 Gs 131.820.000.000
 Gs 131.820.000.000
 Gs. 1.000.000

La entidad **ueno Holding S.A.E.C.A.** comunica al sistema financiero nacional, a sus clientes, inversionistas y público en general, que su composición accionaria al 05/06/2025 se encuentra estructurada de la siguiente manera.

Accionistas

ACCIONISTAS	MONTO	% CAPITAL	% VOTOS
GRUPO VAZQUEZ S.A.E.	131.447.000.000	99.72%	99.72%
VICTOR HUGO VAZQUEZ	373.000.000	0.28%	0.28%
TOTAL	131.820.000.000	100,00%	100,00%

Asimismo, en el siguiente cuadro se detallan las personas físicas que indirectamente participan del capital accionario de la(s) persona(s) jurídica(s) poseedora(s) de más del 10% de las acciones de nuestra entidad.

Grupo Vazquez S.A.E

ACCIONISTAS	MONTO	% CAPITAL	% VOTOS
FEDERICO MIGUEL VAZQUEZ VILLASANTI	201.700.000.000	76.03 %	94.03 %
GUILLERMO VÁZQUEZ MUNIAGURRIA*	15.900.000.000	5.99 %	1.49 %
ADRIANA VÁZQUEZ MUNIAGURRIA*	15.900.000.000	5.99 %	1.49 %
REBECA ELIZABETH VILLASANTI FARINHA*	15.900.000.000	5.99 %	1.49 %
VERONICA VÁZQUEZ MUNIAGURRIA*	15.900.000.000	5.99%	1.49 %
TOTAL	265.300.000.000	100,00%	100,00%

*En usufruto vitalicio de Víctor Hugo Vázquez, Gladys Lia Muniagurria de Vázquez y Gloria Elizabeth Villasanti Farinha.

La presente publicación se realiza de conformidad con la Resolución N° 35/2023 de la Superintendencia de Valores.